

Anexo Técnico 2012

Vela

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Optimist	
Categoría (Cumplidos al año de la competencia)	Rama
Infantil Menor 10 - 11 años (2001 -2002)	Femenil y Varonil
Infantil Mayor 12 - 13 años (1999 -2000)	
Juvenil Menor 14 - 15 años (1997 -1998)	

Tabla Vela	
Categoría (Cumplidos al año de la competencia)	Rama
Juvenil Menor, Menos de 15 años, 1998 y menores	Femenil y Varonil
Juvenil Mayor, Menos de 17 años, 1996 y menores	
Juvenil Superior, Menos de 21 años 1992 y menores	

Láser	
Categoría (Cumplidos al año de la competencia)	Rama
Juvenil Menor 15 - 16 años (1996-1997)	Femenil y Varonil
Juvenil Mayor 17 - 18 años (1994 - 1995)	
Juvenil Superior 19 – 22 años (1990-1993)	

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Optimist, Tabla Vela y Láser.

Especificaciones para la clase Tabla Vela:

Para la categoría Juvenil Menor, menos de 15 años (1998 y menores), la tabla oficial será Bic Techno 293 con área vélica de 6.8 m², y para la categoría Juvenil Mayor menos de 17 años (1996 y menores), la tabla oficial será Bic Techno 293 con área vélica de 7.8 m².

Para la categoría Juvenil Superior menos de 21 años 1992 y menores, la tabla oficial será Neil Pryde RS:X, con área vélica de 8.5 m² para la rama femenil y 9.5 m² para la rama varonil.

Especificaciones para la clase Láser:

Para las categorías Juvenil Menor 15 - 16 años (1996 - 1997) y Juvenil Mayor 17 - 18 años (1994 - 1995), la vela oficial será la Láser Radial (femenil y varonil).

Para la categoría Juvenil Superior Varonil 19 - 22 años (1990-1993), la vela oficial será la Láser Standard, y para Femenil será Láser Radial.

3. PARTICIPANTES:

Participación Máxima por entidad							
Modalidad	Categoría	Deportistas		Entr.	Juez	Del.	Total
		Fem.	Var.				
Optimist	Infantil Menor 10 - 11 años (2001 -2002)	2	2	1			
	Infantil Mayor 12 - 13 años (1999 -2000)	2	2				
	Juvenil Menor 14 - 15 años (1997 -1998)	2	2				
Tabla Vela	Juvenil Menor, Menos de 15 años, 1998 y menores	2	2	1	1	1	41
	Juvenil Mayor, Menos de 17 años, 1996 y menores	2	2				
	Juvenil Superior, Menos de 21 años 1992 y menores	2	2				
Láser	Juvenil Menor 15 - 16 años (1996-1997)	2	2	1			
	Juvenil Mayor 17 - 18 años (1994 - 1995)	2	2				
	Juvenil Superior 19 – 22 años (1990-1993)	2	2				

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

Una vez inscrito un deportista e Sistema de Eventos Deportivos (SED) y avalada la cédula de inscripción no podrá realizar ningún cambio de clase o categoría.

3.1. Deportistas.

Para que una competencia o prueba se considere oficial en la etapa Nacional y se tome en cuenta para los Cuadros Generales de Medallas y Puntos, deberán haber participado al menos tres participantes debidamente inscritos y validados en el SED, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán los puntos ni medallas en los cuadros ya mencionados.



SEP



Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas.

Ningún Deportista podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

3.2. Entrenadores.

Los entrenadores o auxiliares para participar en la Olimpiada Nacional deben haber acreditado al menos un nivel del SICCED (presencial o en línea) en el periodo comprendido entre junio 2011 y abril 2012, o tener acreditado, sin importar la fecha, el nivel 2 de la estructura de 10 niveles. Todos los entrenadores deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente.

3.3. Árbitros y/o Jueces.

Serán nombrados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación. En caso de que alguna Entidad no cuente con árbitros y/o jueces certificados, la Asociación Deportiva Nacional designará la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado redondo a la Entidad Sede.

La Asociación Deportiva Nacional organizará un curso de capacitación para Árbitros y Jueces que participarán en la Olimpiada Nacional.

3.4. Asociaciones.

Todas las asociaciones estatales deberán estar debidamente constituidas, afiliadas y al corriente de sus obligaciones con la Asociación Deportiva Nacional.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (CLASIFICACIÓN DIRECTA):

Clasifican de la Fase Estatal a la Nacional de manera directa, hasta un máximo de 2 atletas por modalidad, categoría y rama, según se describe en punto "3 Participantes" del presente Anexo Técnico.

Participación máxima: 2 deportistas por modalidad, prueba, categoría y rama.

5. INSCRIPCIÓN A LA ETAPA NACIONAL:

Se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General, donde las cédulas de inscripción y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, y en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) del SINADE a partir de diciembre de 2011, en el cual cada Entidad podrá dar de alta a cualquier deportista participante

en este proceso de Olimpiada, así mismo, cada entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que participarán.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja, de acuerdo al Reglamento Vigente de la ISAF 2009-2012.

Cada velerista deberá portar chaleco salvavidas obligatoriamente durante las regatas y entrenamientos, excepto en la clase Tabla Vela categoría Juvenil Superior menos de 21 años 1991 y menores, cuando las condiciones lo ameriten será obligatorio usar chaleco salvavidas (previo izamiento de la bandera “Y”).

7. REGLAMENTO:

El Reglamento vigente de la ISAF 2009-2012, las prescripciones de la Asociación Deportiva Nacional y las reglas de las clases participantes, el anuncio de regata y las instrucciones de regata que puedan modificar alguno de los apartados anteriores.

8. PREMIACIÓN.

La Clasificación Final se hará del primero al último lugar (de manera consecutiva) por modalidad, prueba, categoría y rama, premiando el resultado por día, siempre y cuando participe en dos pruebas como mínimo.

La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Infantil Menor 10 - 11 años (2001 -2002)	8	8	8
Infantil Mayor 12 - 13 años (1999 -2000)	8	8	8
Juvenil Menor 14 - 15 años (1997 -1998)	8	8	8
Juvenil Menor, Menos de 15 años, 1998 y menores	8	8	8
Juvenil Mayor, Menos de 17 años, 1996 y menores	8	8	8
Juvenil Superior, Menos de 21 años 1992 y menores	8	8	8
Juvenil Menor 15 - 16 años (1996-1997)	8	8	8
Juvenil Mayor 17 - 18 años (1994 - 1995)	8	8	8
Juvenil Superior 19 – 22 años (1990-1993)	8	8	8
Total	72	72	72

9. UNIFORMES:

De conformidad con el Reglamento de Regatas a Vela 2009-2012 de la ISAF.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1 Altas: No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

10.2 Bajas: Deberán reportarse a la CONADE y a la Asociación Deportiva Nacional. El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

10.3 Sustituciones: No habrá sustituciones.

11. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

12. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación, será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 3 Representantes de las entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 1 Representante de Árbitros y/o Jueces.

También se dará a conocer el Jurado (Comité de Protestas) por parte de la Asociación Deportiva Nacional.

13. PROTESTAS:

De Elegibilidad y Técnicas: De acuerdo al capítulo XV del Reglamento General de Participación y al reglamento vigente de la Asociación Deportiva Nacional.

14. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la Etapa Nacional, el caso será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

15. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos en este Anexo, serán resueltos la Asociación Deportiva Nacional en coordinación con la CONADE.